MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1044 /

TEMUCO, 28 JUL. 2016

VISTOS :

1.- El Ord. Nº 1.225 del 15 de Julio de 2016 del Alcalde dirigido a la Comisión Administración y Finanzas del Concejo Municipal, donde informa que existen 1026 Patentes de Alcoholes en la Comuna para su renovación de las cuales 673 cumplen la totalidad de los requisitos para su renovación.

2.- La letra ñ) del Art. 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades, que señala que "El alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes alcoholes.

3.- El Art. 5 de la Ley 19.925, que señala, que el valor de las patentes debe ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año, y que los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda; el Art. 7 señala, que las patentes limitadas que no hubieren sido pagadas en su oportunidad legal se rematarán en pública subasta al mejor postor, y caducarán las patentes que excedan la cantidad autorizada, y el Art. 20 que faculta a la Municipalidad para suspender la autorización de expendio de bebidas alcohólicas.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, las patentes se deben pagar a más tardar el día 31 de Julio de 2016 y las patentes limitadas que no se paguen caducan.

2.- Que, existen 52 patentes limitadas que se encuentran pendientes de renovación.

3.- Que, se hace aceptable suspender las patentes de alcoholes que no cumplen requisitos establecidos a fin de permitir su pago, no obstante lo anterior, dicha norma no permite su funcionamiento.

DECRETO :

1.- Suspéndase las siguientes patentes de alcoholes limitadas y cuyo número alcanza a 52 patentes, las que se detallan, por no cumplir requisitos para su renovación:

N°	C-ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	DIRECCION	RUT
1	4-144	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	ALARCON TORO LIDIA MARIA		
2	4-000565	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	ARIAS ACUÑA MIGUEL ANGEL		
3	4-1307	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	ARRIAGADA MEDINA HUGO NESTOR		
4	4-621	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	BARRUETO MARTINEZ RENE ARMANDO		
5	4-000468	CANTINAS	BUSQUES VIVANCO JULIAN GREGORIO		
6	4-511	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	CAFETERIA TALUN LTDA		

111759

7	4-21	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	CARRASCO TORRES MARIA YOLANDA	
8	4-1503	MINIMERCADO	CASTRO ABELLO RAQUEL	
9	4-157	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	CERDA CACERES LORENZO SEGUNDO	
10	4-502	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	COMERCIAL CADIZ Y MARIA LIMITADA	
11	4-2544	MINIMERCADO	COMERCIAL VELETA LIMITADA	
12	4-000642	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	CONTRERAS BENAVIDES MARIA	
13	4-72	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	CORDOVA VERA JORGE DAVID	
14	4-1500	MINIMERCADO	CRUCES JARA EMELINA	
15	4-1038	MINIMERCADO	DIAZ CARDENAS RAUL SEGUNDO	
16	4-176	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	DURAN ABURTO JORGE O	
17	4-000503	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	ESCARE CISTERNA PEDRO ALFONSO	
18	4-1600	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	ESTABLECIMIENTOS ALIMENT. GRACO LTDA.	
19	4-48	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - MEF	FERNANDEZ FERNANDEZ BLANCA	
20	4-930	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	FIGUEROA GARRIDO PABLO SILVESTRE	
21	4-942	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	FUENTES GALLARDO JUANA AUDELIA	
22	4-1294	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	GALLARDO DAVIS PAOLA VALERIA	
23	4-1308	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	GENOVA LOBOS LUIS ENRIQUE	
24	4-81	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	GODOY QUIROZ SEBASTIAN RAMON	
25	4-463	CANTINAS	GUTIERREZ ROJAS RITA	
26	4-112	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - MEF	HUENUVIL POBLETE NICANOR QUINTREQUEO	
27	4-1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - MEF	IBARRA LETZKUS ALEX EDUARDO	
28	4-51	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	JARAMILLO GARRIDO NEFTALI JUSTINIANO	
29	4-626	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	LOPEZ SEPULVEDA IRMA	
30	4-20	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - MEF	MARDONES CARRASCO MARIA FLOR	
31	4-22	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	MINIMERCADO YASMIN INGRID FIGUEROA SANCHEZ EIRL	
32	4-2521	MINIMERCADO	MORAN FLORES LUCIA VICTORIA	
33	4-31	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	ORMAZABAL RODRIGUEZ MAURICIO EMILIO	
34	4-10	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	ORTIZ GONZALEZ MIRIAM ISABEL	
35	4-954	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	OTAROLA POBLETE JACQUELINE DEL CARMEN	
36	4-496	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	POBLETE VALLEJOS CRISTIAN ALEJANDRO	
37	4-1263	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	PONCE BERTIN ANA SONIA	
38	4-1840	MINIMERCADO	PONCE NORAMBUENA MARIA A.	
39	4-001137	MINIMERCADO	RADWAN RADWAN HUSSAM	
40	4-94	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	RAMIREZ ACUNA EDUARDO ANTONIO	

41	4-961	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	RAMOS PALMA MARIA CONSTANZA	
42	4-145	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SALINAS AVILA JIMENA DEL CARMEN	
43	4-613	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	SEPULVEDA GUZMAN CELSO OMAR	
44	4-630	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	SILVA JARA LENYS ANGELICA	
45	4-1705	MINIMERCADO	SOC. COMERCIAL JAIRO LTDA.	
46	4-29	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SUPERMARKET DEL SUR LTDA	
47	4-1274	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	URIBE LEÓN ANGELICA	
48	4-459	CANTINAS	VASQUEZ ARIAS PATRICIA ISABEL	
49	4-1002	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	VASQUEZ ARIAS PATRICIA ISABEL	
50	4-1676	MINIMERCADO	VASQUEZ MUÑOZ ROSA OTILIA	
51	4-957	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	VILLEGAS RETAMAL CLAUDIO ENRIQUE	
52	4-001838	MINIMERCADO	ZAMBRANO CANDIA CLAUDIO GONZALO	

2.- Los contribuyentes podrán pagar las patentes, no obstante, no podrán funcionar hasta que subsanen sus observaciones y sea aprobada su renovación por el Concejo Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LBG/MRU.

c.c. Dpto. Rentas y Patentes

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA